

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00826 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

1.- Se acepta la renuncia del poder que presenta la abogada Ariana Botero Chaparro, como apoderada judicial de la parte actora.

2.- Reconocer personería jurídica para actuar al abogado Edgar Eduardo Cortes Prieto, como apoderado judicial del demandante Luis Alberto Africano Vega, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

El apoderado judicial reconocido deberá indicar la dirección física donde recibirá notificaciones.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 92 de fecha 9 de junio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19501b3959af632218353e6e8cf82aca9812b3635d61820b9d84a9db41162463**
Documento generado en 08/06/2022 11:53:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>